CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION DE DOS PERICIAS PARA LOS PROCESOS ARBITRALES EXP PUCP 783-187-15 Y EXP 951-13-16 DERIVADOS DELCONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 057-2014-MTC/20 "

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso

- Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral(órdenes o contrato y su conformidad, facturas o recibos por honorarios mediante el cual se acredite documentalmente o fehacientemente)

- Estructura de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-Copia de RNP vigente

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dencinas@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **02 de agosto 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4221. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE DOS CONTRAPERICIAS PARA LOS PROCESOS ARBITRALES EXP. PUCP N° 783-187-15 (Legajo A-74-2015) y EXP. PUCP N° 951-13-16 (Legajo A-03-2016) DERIVADOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 057-2014-MTC/20

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de elaboración de dos (02) contrapericias presentadas por el CONSORCIO VIAL HUALLAY en los procesos arbitrales seguidos al Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2014-MTC/20, "Mejoramiento, Rehabilitación y Conservación por Niveles de Servicio del Corredor Vial Lima - Canta – Huallay- Dv. Cochamarca-Empalme PE-3N", a cargo de la Unidad Gerencial de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del servicio es reforzar la defensa de PROVIAS NACIONAL en los procesos arbitrales iniciados por el CONSORCIO VIAL HUALLAY por controversias derivadas del Contrato de Ejecución N° 057-2014-MTC/20, en resguardo de los intereses del Estado.

El presente servicio está estrechamente vinculado a la revisión de aspectos técnico- contractuales, por ende, se enmarca dentro de la Meta 2057906 Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Lima-Canta-La Viuda-Unish; 0047962 Tramo: Canta – Huallay.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Revisar y evaluar las pericias presentadas por el CONSORCIO VIAL HUALLAY, con la cual pretende sustentar el reconocimiento de mayores gastos generales incurridos por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 9, 10, 11 y 12 además de la procedencia o improcedencia de la aplicación de penalidades. Para ello, se deberá verificar la viabilidad de la metodología planteada, identificar y fundamentar posibles observaciones técnicas o de cálculo que puedan ser materia de observación por parte del Tribunal Arbitral a cargo de los Procesos Arbitrales PUCP N° 783-187-15 y PUCP N° 951-13-16, seguidos en el Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2014-MTC/20.

De los resultados obtenidos y de su revisión, el PROVEEDOR deberá elaborar una contrapericia para cada expediente arbitral, de acuerdo a su análisis, conocimiento y especialización, con lo cual sustente la procedencia o improcedencia de las pretensiones planteadas en cada uno de los procesos arbitrales que ocupa el presente servicio.

4.2. Objetivos Específicos

4.2.1. Determinar si el planteamiento y metodología considerados en las pericias presentadas por el CONSORCIO VIAL HUALLAY, efectivamente demuestran que se deba reconocer mayores gastos generales por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación (Ampliación de plazo) de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 9, 10, 11 y 12 además de la procedencia o improcedencia de la aplicación de

penalidades, necesarios para la ejecución de las prestaciones adicionales 02, 03, 04 y 06, los mismos que según el Art. 202 del RLCE ya cuentan con presupuesto específico.

4.2.2. Identificar posibles observaciones técnicas y/o de cálculo a los escritos presentados por el Contratista así como a los anexo sustentatorios de las pretensiones, las cuales pueden ser materia de observación por parte del Tribunal Arbitral. Para ello se deberá sustentar documentadamente dichas observaciones.

4.2.3. Elaborar una contrapericia (pericia de parte) para PROVIAS NACIONAL, con la cual se demuestre la procedencia o improcedencia de las pretensiones planteadas por el CONSORCIO VIAL HUALLAY.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

5.1.1. PUCP N° 783-187-15 (Legajo A-74-2015)

En coordinación con la Oficina Técnica de Arbitrajes, el Administrador a cargo del Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2014-MTC/20 y el Abogado asignado por Procuraduría del MTC, el PROVEEDOR deberá:

a. Elaborar un informe que incluya observaciones a la pericia presentada por el CONSORCIO VIAL HUALLAY, además de la formulación de un pliego interrogatorio que pueda servir como medio probatorio en la Audiencia de Informe Pericial convocada por el Tribunal Arbitral.

b. Elaborar una pericia de parte con la que se sustente la procedencia o improcedencia del reconocimiento de mayores gastos generales incurridos por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

c. Absolver las observaciones a las que diera lugar el Informe presentado por el PROVEEDOR, dentro de los plazos requeridos por el área usuaria a pedido del tribunal Arbitral.

d. Participar coordinadamente con la Procuraduría MTC, Asesor Legal UGOB y el Administrador a cargo del Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2014-MTC/20, en todas las actuaciones arbitrales derivadas de expediente arbitral PUCP N° 783-187-15, incluida la audiencia de informes periciales.

5.1.2. PUCP N° 951-13-16 (Legajo A-03-2016)

En coordinación con la Oficina Técnica de Arbitrajes, el Administrador a cargo del Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2014-MTC/20 y el Abogado asignado por Procuraduría del MTC, el PROVEEDOR deberá:

e. Elaborar un informe que incluya observaciones a la pericia presentada por el CONSORCIO VIAL HUALLAY, además de la formulación de un pliego interrogatorio que pueda servir como medio probatorio en la Audiencia de Informe Pericial convocada por el Tribunal Arbitral.

f. Elaborar una pericia de parte con la que se sustente la procedencia o improcedencia del reconocimiento de mayores gastos generales incurridos por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 9, 10, 11 y 12, además de procedencia o improcedencia de la aplicación de penalidades.

g. Absolver las observaciones a las que diera lugar el Informe presentado por el PROVEEDOR, dentro de los plazos requeridos por el área usuaria a pedido del tribunal Arbitral.

h. Participar coordinadamente con la Procuraduría MTC, Asesor Legal UGOB y el Administrador a cargo del Contrato de Ejecución de Obra N° 057-2014-MTC/20, en todas las actuaciones arbitrales derivadas de expediente arbitral PUCP N° 951-13-16, incluida la audiencia de informes periciales.

5.2. Procedimientos

Los procedimientos de los trabajos que deberán realizarse se coordinaran con los Abogados de la Unidad Gerencial de Obras con la finalidad de alcanzar el objetivo general de los términos de referencia.

La presentación del informe de revisión y formulación de observaciones planteadas, podrán; previamente a su presentación formal, ser entregados por medios electrónicos, en coordinación con el área usuaria.

El PROVEEDOR, podrá realizar coordinaciones con otras Unidades Gerenciales de PROVIAS NACIONAL, en coordinación con el Administrador de Contrato.

5.3. Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación con el Área Usuaria

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL proporcionará al profesional toda la información y documentación disponible en medios magnéticos y/o físicos sobre la materia del presente servicio, con la debida antelación.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

6.1. Del Postor

a. Capacidad Legal

- El postor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

b. Capacidad Técnica

- El postor deberá contar con el equipamiento y recursos necesarios para la realización de sus servicios, no estando obligado a realizarlos dentro de la Entidad.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual será presentado al inicio efectivo del servicio y se mantendrá vigente durante el periodo de la contratación del servicio especificado en el numeral 3. del presente.

c. Experiencia

- Una (01) vez el valor estimado de la contratación, realizando trabajos o servicios personales de gestión, control, ejecución, supervisión y/o administración de contratos de obras viales y/o similares, públicas o privadas. La experiencia se sustentara con recibos por honorarios declarados por el Consultor, contratos de trabajo y/o boletas de pago.

6.2. Del personal propuesto

a. Capacidad Legal

- Profesional colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión (documentación que será entregada al inicio efectivo del servicio contratado.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Aceptación de los Términos de Referencia.

b. Capacidad Profesional[1]

- Título de Ingeniero.
- Arbitro inscrito en el sistema Nacional de Arbitraje del OSCE, CIP o PUCP
- Diploma en Arbitrajes en contrataciones con el Estado
- Acreditar haber dictado por lo menos 80 horas en capacitaciones en obras públicas.
- Acreditar haber realizado investigaciones en contrataciones de obras con el Estado
- Especialización en contrataciones con el Estado y/o Contratos BID
- Capacitación en el uso de MS Project o Gerencia de proyectos de ingenieria.t

c. Experiencia[2]

- Experiencia profesional mínima de diez (10) años en obras del sector público y/o privado, pudiendo haberse desempeñado en el cargo de Director o Gerente o Jefe o Residente en ejecución de obras de infraestructura.
- Haber ejecutado por lo menos 02 pericias relacionadas a la procedencia o improcedencia de ampliaciones de plazo y/o formulas polinómicas y/o cálculo de gastos generales y/o aplicación de penalidades en contratos de infraestructura vial (Carreteras).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Cuarenta y cinco (45) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de comunicada la orden de servicio sea por medios electrónicos o en físico.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Lima.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El PROVEEDOR deberá entregar como producto lo siguiente:

9.1. Para el caso arbitral PUCP N° 783-187-15 (Legajo A-74-2015):

9.1.1. PRIMER ENTREGABLE

Un Informe de Revisión de la Demanda, Contestación de la Demanda, Escrito de sustentación y cuantificación de mayores gastos generales del contratista y Pericia de parte presentada por el CONSORCIO VIAL HUALLAY; Levantamiento de Observaciones a las que diera lugar el Informe de su autoría.

El entregable deberá ser entregado dentro de los Diez (10) días calendarios de iniciada la consultoría, para lo cual el plazo se computará a partir de la entrega de la información correspondiente por parte de PROVIAS NACIONAL y la correspondiente autorización del inicio de la consultoría.

[1] La capacidad profesional será sustentada mediante constancias de estudio y/o certificados de participación

[2] La Experiencia será sustentada con certificados o constancias de trabajo, contratos de trabajo

El entregable deberá contener además, la relación de los documentos en los cuales se fundamenta la pericia de parte presentada por el CONSORCIO VIAL HUALLAY y un pliego interrogatorio con la cual se evidencien las debilidades de la defensa presentada por el Contratista.

Este informe y el pliego interrogatorio podrá ser coordinado con los Abogados de Procuraduría MTC y los Abogados UGOB, pudiendo ser emitido por medios electrónicos en coordinación con el área usuaria.

De existir observaciones del área usuaria al informe presentado, éstas serán comunicadas al PROVEEDOR en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, y serán absueltas en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios a partir de la notificación correspondiente, sin costo adicional para PROVIAS NACIONAL.

9.1.2. SEGUNDO ENTREGABLE

Pericia de parte con la que se sustente la procedencia o improcedencia del reconocimiento de mayores gastos generales incurridos por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

La Pericia deberá ser entregada dentro de los veinte (20) días calendarios de iniciada la consultoría.

La pericia podrá ser emitida, previamente a su entrega formal, por medios electrónicos en coordinación con el área usuaria.

De existir observaciones del área usuaria al informe presentado, éstas serán comunicadas al PROVEEDOR en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, y serán absueltas en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios a partir de la notificación correspondiente, sin costo adicional para PROVIAS NACIONAL.

9.1.3. TERCER ENTREGABLE

Participación y sustentación de la pericia en la audiencia de informe pericial. No está sujeto a plazo, debiendo asistir en la fecha programada por el Tribunal Arbitral.

9.2. Para el caso arbitral PUCP N° 951-13-16 (Legajo A-03-2016):

9.2.1. PRIMER ENTREGABLE

Un Informe de Revisión de la Demanda, Contestación de la Demanda, Escrito de sustentación y cuantificación de mayores gastos generales del contratista y Pericia de parte presentada por el CONSORCIO VIAL HUALLAY; Levantamiento de Observaciones a las que diera lugar el Informe de su autoría.

El entregable deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciada la consultoría, para lo cual el plazo se computará a partir de la entrega de la información correspondiente por parte de PROVIAS NACIONAL y la correspondiente autorización del inicio de la consultoría.

El entregable deberá contener además, la relación de los documentos en los cuales se fundamenta la pericia de parte presentada por el CONSORCIO VIAL HUALLAY y un pliego interrogatorio con la cual se evidencien las debilidades de la defensa presentada por el Contratista.

Este informe y el pliego interrogatorio podrá ser coordinado con los Abogados de Procuraduría MTC y los Abogados UGOB, pudiendo ser emitido por medios electrónicos en coordinación con el área usuaria.

De existir observaciones del área usuaria al informe presentado, éstas serán comunicadas al Consultor en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, y serán absueltas en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios a partir de la notificación correspondiente, sin costo adicional para PROVIAS NACIONAL.

9.2.2. SEGUNDO ENTREGABLE

Pericia de parte con la que se sustente la procedencia o improcedencia del reconocimiento de mayores gastos generales incurridos por los pedidos de prórroga de la fecha prevista de terminación de las Obras Obligatorias Tipo I (OOI) N° 9, 10, 11 y 12, además de procedencia o improcedencia de la aplicación de penalidades.

La Pericia deberá ser entregada dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios de iniciada la consultoría.

La pericia podrá ser emitida, previamente a su entrega formal, por medios electrónicos en coordinación con el área usuaria.

De existir observaciones del área usuaria al informe presentado, éstas serán comunicadas al PROVEEDOR en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios, y serán absueltas en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios a partir de la notificación correspondiente, sin costo adicional para PROVIAS NACIONAL.

9.2.3. TERCER ENTREGABLE

Participación en la audiencia de informe pericial. No está sujeta a plazo, debiendo asistir en la fecha programada por el Tribunal Arbitral.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en nuevos soles y en TRES (03) armadas.

- ✓ La Primera armada, correspondiente al 40% del costo del servicio, a la entrega de la PERICIA citada en el numeral 5.1.2 (Resultados Esperados- caso arbitral PUCP N° 783-187-15 (Legajo A-74-2015).
- ✓ La Segunda armada, correspondiente al 40% del costo del servicio, a la entrega de la PERICIA citada en el numeral 5.2.2 (Resultados Esperados- caso arbitral PUCP N° 951-13-16 (Legajo A-03-2016).

- ✓ La Tercera armada, correspondiente al saldo del 20% del costo del servicio, pagados posterior a la fecha de asistencia a la audiencia de informes periciales.

Cada armada se pagará dentro del plazo de siete (7) días útiles siguientes de efectuada la conformidad del entregable.

Las solicitudes de pago del consultor deberán contener.

- Copia de la pericia que corresponda
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios electrónico) correspondiente al periodo de ejecución del servicio
- Comprobante de pago de SCTR-Salud y SCTR-Pensión
- Copia de DNI
- Código de cuenta Interbancario

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Gerencial de Obras.

17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios correspondiente al mes de la prestación parcial.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El PROVEEDOR, deberá mantener la confidencialidad de la información y documentación que es entregada por PROVIAS NACIONAL para los casos arbitrales que nos ocupa el presente servicio, hasta su término o laudo.

La documentación entregada sea en original o copia, será devuelta a la Entidad, en las mismas condiciones en las que fue entregada al termino de los servicios prestados.

20. ANEXOS

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, Julio 2017

Anexo N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE DOS CONTRAPERICIA PARA LOS PROCESOS ARBITRALES EXP. PUCP N° 783-187-15 (Legajo A-74-2015) y EXP. PUCP N° 951-13-16 (Legajo A-03-2016) DERIVADOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 057-2014-MTC/20

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
1	Honorarios	días	45			
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	días	60			
					TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	

DECLARACIÓN JURADA

Yo, , identificado con Documento Nacional de Identidad N , con domicilio en , del de la Provincia y Departamento de Lima, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- Mi pensión se encuentra suspendida dado que me encuentro en situación de retiro.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Fecha

.....

FIRMA Y SELLO

CARTA DE COTIZACIÓN

Lima,

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el XXXXXXX de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **30** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

_____

Datos Adicionales:

- Teléfono:
- E-Mail:

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL
Presente.-

Asunto: **Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla**

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa:
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo dejo constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicios y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la Entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
FIRMA Y SELLO